

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARANÁ

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 31/08/2022



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

☎ Tel: (414) 5860/5925

✉ dgcgp@senado.gov.py



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARANÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	118.324.532.407	118.324.532.407	32.400.676.667	27 %	21.079.838.974	11.320.837.693
1		Administración Ejecutiva	13.070.980.667	13.070.980.667	5.755.518.830	44 %	4.888.150.641	867.368.189
10	01	Recursos del Tesoro	10.161.171.138	10.161.171.138	4.899.062.422	48 %	4.151.884.188	747.178.234
30	08	Impuesto Inmobiliario	2.909.809.529	2.909.809.529	856.456.408	29 %	736.266.453	120.189.955
2		Administración Legislativa	1.599.113.289	1.599.113.289	538.806.061	34 %	460.422.324	78.383.737
10	01	Recursos del Tesoro	385.949.475	385.949.475	110.672.812	29 %	94.834.346	15.838.466
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.213.163.814	1.213.163.814	428.133.249	35 %	365.587.978	62.545.271
3		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	540.000.000	540.000.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	540.000.000	540.000.000	0	0 %	0	0
4		Construcción y Ampliación de Centros de Salud	7.180.010.769	7.180.010.769	3.144.471.043	44 %	1.482.541.266	1.661.929.777
10	01	Recursos del Tesoro	164.414.550	164.414.550	164.414.550	100 %	164.414.550	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.147.319.470	2.147.319.470	1.826.143.568	85 %	193.171.087	1.632.972.481
30	07	Canon Juegos de Azar	714.104.073	714.104.073	205.172.139	29 %	176.214.843	28.957.296
30	08	Impuesto Inmobiliario	4.154.172.676	4.154.172.676	948.740.786	23 %	948.740.786	0
5		Equipamiento de Servicios de Salud	1.230.834.573	1.230.834.573	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	131.096.343	131.096.343	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	840.738.230	840.738.230	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	259.000.000	259.000.000	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARANÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
6		Mantenimiento y Refacción de Servicios de Salud	2.578.384.023	2.578.384.023	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	161.764.721	161.764.721	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.405.802.596	1.405.802.596	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.010.816.706	1.010.816.706	0	0 %	0	0
7		Apoyo para la Construcción de Sistemas de Agua Potable	1.673.560.754	1.673.560.754	1.034.982.633	62 %	0	1.034.982.633
30	08	Impuesto Inmobiliario	245.000.000	245.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.428.560.754	1.428.560.754	1.034.982.633	72 %	0	1.034.982.633
8		Construcción y Mejoramiento de Espacios Públicos	17.320.043.191	17.320.043.191	1.369.872.288	8 %	962.102.744	407.769.544
10	01	Recursos del Tesoro	2.218.060.493	2.218.060.493	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	6.977.069.968	6.977.069.968	1.279.488.288	18 %	871.718.744	407.769.544
30	07	Canon Juegos de Azar	98.786.584	98.786.584	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	131.525.000	131.525.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	7.894.601.146	7.894.601.146	90.384.000	1 %	90.384.000	0
9		Pavimentación Tipo Asfáltico y Empedrados	12.712.428.198	12.712.428.198	2.803.899.005	22 %	1.563.552.959	1.240.346.046
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.994.559.398	5.994.559.398	1.180.928.336	20 %	881.540.620	299.387.716
30	07	Canon Juegos de Azar	323.780.519	323.780.519	83.701.072	26 %	71.743.776	11.957.296
30	11	Royalties	6.394.088.281	6.394.088.281	1.539.269.597	24 %	610.268.563	929.001.034

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARANÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
10		Provisión de Merienda Escolar	29.472.551.167	29.472.551.167	7.829.218.520	27 %	5.357.347.800	2.471.870.720
10	01	Recursos del Tesoro	29.332.882.028	29.332.882.028	7.829.218.520	27 %	5.357.347.800	2.471.870.720
30	03	FONACIDE	63.138.542	63.138.542	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	76.530.597	76.530.597	0	0 %	0	0
11		Provisión de Almuerzo Escolar	14.931.857.980	14.931.857.980	5.740.413.492	38 %	4.085.738.096	1.654.675.396
10	01	Recursos del Tesoro	0	0	0	0 %	0	0
30	03	FONACIDE	6.434.247.349	6.434.247.349	1.282.436.608	20 %	711.412.440	571.024.168
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.224.537.485	5.224.537.485	3.599.999.729	69 %	2.821.666.136	778.333.593
30	07	Canon Juegos de Azar	1.332.070.218	1.332.070.218	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	900.408.544	900.408.544	668.767.155	74 %	552.659.520	116.107.635
30	11	Royalties	1.040.594.384	1.040.594.384	189.210.000	18 %	0	189.210.000
12		Reparación y Mantenimiento de Espacios Educativos	4.968.718.984	4.968.718.984	1.175.478.066	24 %	5.402.681	1.170.075.385
10	01	Recursos del Tesoro	65.658.088	65.658.088	0	0 %	0	0
30	03	FONACIDE	4.503.015.284	4.503.015.284	874.968.635	19 %	0	874.968.635
30	07	Canon Juegos de Azar	317.545.612	317.545.612	295.886.750	93 %	780.000	295.106.750
30	08	Impuesto Inmobiliario	82.500.000	82.500.000	4.622.681	6 %	4.622.681	0
13		Construcciones de Espacios Educativos	5.471.402.643	5.471.402.643	960.889.768	18 %	932.652.268	28.237.500
10	01	Recursos del Tesoro	1.352.145.516	1.352.145.516	0	0 %	0	0
30	03	FONACIDE	1994370608	1.994.370.608	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.680.056.074	1.680.056.074	629.803.628	37 %	607.566.128	22.237.500
30	07	Canon Juegos de Azar	8.058.535	8.058.535	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	436.771.910	436.771.910	331.086.140	76 %	325.086.140	6.000.000

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARANÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
14		Equipamientos de Aulas y Oficinas	945.368.328	945.368.328	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	5.535.662	5.535.662	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	884.832.666	884.832.666	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	55.000.000	55.000.000	0	0 %	0	0
15		Otorgamiento de Becas	1.164.804.000	1.164.804.000	1.162.500.000	100 %	576.000.000	586.500.000
10	01	Recursos del Tesoro	17.000.000	17.000.000	15.846.000	93 %	0	15.846.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	275.150.000	275.150.000	274.500.000	100 %	274.500.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	294.654.000	294.654.000	294.654.000	100 %	0	294.654.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	578.000.000	578.000.000	577.500.000	100 %	301.500.000	276.000.000
16		Asistencia Técnica Integral a Productores y Emprendedores	667.440.751	667.440.751	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	37.500.000	37.500.000	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	1.148.652	1.148.652	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	4.800.000	4.800.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	623.992.099	623.992.099	0	0 %	0	0
17		Servicios de Asistencia Social	2.448.258.090	2.448.258.090	856.053.790	35 %	737.355.024	118.698.766
10	01	Recursos del Tesoro	475.369.388	475.369.388	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	256.488.702	256.488.702	79.808.298	31 %	60.708.298	19.100.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.716.400.000	1.716.400.000	776.245.492	45 %	676.646.726	99.598.766
18		Apoyo Económico a Actividades Culturales	100.000.000	100.000.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	100.000.000	100.000.000	0	0 %	0	0
19		Capacitaciones a Empresas e Industrias	248.775.000	248.775.000	28.573.171	11 %	28.573.171	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	248.775.000	248.775.000	28.573.171	11 %	28.573.171	0
TOTAL ENTIDAD			118.324.532.407	118.324.532.407	32.400.676.667	27 %	21.079.838.974	11.320.837.693

Fuente: MH-SIAF; Al 31/08/2022

-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.
DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARANÁ

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

"Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país".

Misión:

"Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho".

Visión:

"Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

